



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 117-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 12 de diciembre de 2016.

VISTOS

El Oficio N° 01266-2016-CG/DOCI de fecha 28 de noviembre de 2016; el Proveído N° 1514-2016-UNF-CO-P de fecha 09 de diciembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 01266-2016-CG/DOCI de fecha 28 de noviembre de 2016; el Gerente (e) del Departamento de Gestión de Organos de Control Institucional – Sra. Dina Aylas Untiveros comunica a la Presidencia de la Comisión Organizadora, lo siguiente:

- En relación al Oficio N° 01177-2016-CG/DOCI de fecha 18 de octubre de 2016; mediante el cual se dio por aceptada la propuesta de la C.P.C. Wendy Maritza Zapata Rodríguez con D.N.I. 05644068 para la encargatura de Jefe de OCI de su representada, sin perjuicio de efectuar una verificación posterior de la información alcanzada.
- Sobre el particular, se ha tomado conocimiento que la referida profesional, ha desempeñado función ejecutiva tal como señala la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 047-2016-CO-PC-UNF del 25 de abril de 2016; mediante el cual se le designó como jefe de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de Frontera.
- Por lo expuesto, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del numeral 7.2.1. de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG y modificada por Resoluciones de Contraloría N° 353-2015-CG y N° 458-2016-CG; se deja sin efecto el oficio N° 01177-2016-CG/DOCI, asimismo, corresponde a su representada dar término al encargo efectuado a la C.P.C Wendy Maritza Zapata Rodríguez mediante la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 094-2016-CO-PC-UNF del 31 de octubre 2016.
- En ese sentido sírvase presentar la propuesta de un profesional para la encargatura de jefe de OCI, de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 7.2.1 de la Directiva en mención.

Quinto.- Que, mediante Proveído N° 1514-2016-UNF-CO-P de fecha 09 de diciembre de 2016 remite a Secretaria General el Oficio N° 01266-2016-CG/DOCI; a fin de que proceda a proyectar el acto resolutivo pertinente dando por concluida la encargatura;

Sexto.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutivo conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Proveído N° 1514-2016-UNF-CO-P;

Séptimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER y DAR TERMINO a la encargatura de la C.P.C. Wendy Maritza Zapata Rodríguez en el puesto de Jefe del Órgano de Control Institucional – OCI de la Universidad Nacional de Frontera, dispuesta mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 094-2016-CO-PC-UNF, de fecha 31 de octubre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- La mencionada funcionaria se encuentra obligada a guardar la debida reserva respecto de los asuntos y/o información a la cual haya tenido acceso, así como acatar las demás prohibiciones señaladas en la Ley N° 27588 bajo sanción de inhabilitación para prestar servicios al estado y sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales a las que hubiera lugar.

ARTICULO TERCERO.- La citada funcionaria deberá presentar ante la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de la Universidad Nacional de Frontera u órgano competente, su Declaración Jurada de Ingresos, bienes y rentas dentro de los (15) días útiles siguientes a la fecha de cese de su gestión, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.


REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO) Abg. JOYCE DEL PILAR VARILLAS CRUZ, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad; Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, Responsables de Carrera, Analista de Sistemas PAD I, Interesado, Archivo.


Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA


Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL